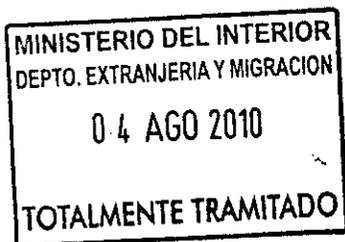


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2301705



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47022

SANTIAGO, 30/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Jesus LOPEZ DE UGAZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3013932.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria Jesus LOPEZ DE UGAZ de nacionalidad PERUANA hasta 01/11/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ
[662]30/07/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



A. Aracena
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO